



**ACTA-BORRADOR Nº 03/2015**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA**  
**DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.**

**ASISTENTES:**

1. D<sup>a</sup>. Teresa López Martín.
2. D. Jesús María Hernando Cáceres.
3. D<sup>a</sup>. Raquel Alonso Arévalo
4. D. José María Magro Gutiérrez
5. D. Jesús Ramón Rodríguez Galván.
6. D<sup>a</sup>. Teresa Rebollo García.
7. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Á. Begoña González Sahornil.

**AUSENTES:**

8. D. Julián Rodríguez Santiago.

**SECRETARIO GENERAL:**

D. Miguel Ángel Malagón Santamarta.

Siendo las diez horas y cincuenta y nueve minutos, en el Salón de Escudos de las Casas Consistoriales de la Villa de Medina del Campo, se reunieron los señores y señoras al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión **extraordinaria** para la que habían sido previamente citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa **D<sup>a</sup>. Teresa López Martín.**

**ACUERDOS:**

**1. Aprobación si procede, del acta extraordinaria de 30 de diciembre de 2014, acta 26/2014.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta-borrador de la sesión anterior celebrada el día 30/12/2014 cuya fotocopia les ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación. (Acta 26/2014).

**2. Aprobación si procede, del acta de 16 de enero de 2015, acta 01/15.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta-borrador de la sesión anterior celebrada el día 16/01/2015 cuya fotocopia les ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación. (Acta 01/2015).

**3. Aprobación si procede, del acta de 23 de enero de 2015, acta 02/15.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta-borrador de la sesión anterior celebrada el día 23/01/2015 cuya fotocopia les ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación. (Acta 02/2015).

**4. Comunicaciones.**

**4.1.** Se da cuenta de la sentencia núm. 21/15 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Valladolid por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el letrado Sr. Ferreria Cunquero, en representación de D. José Ángel Rodríguez y en consecuencia declarar la actuación administrativa impugnada y mencionada anteriormente ajustada a derecho, todo ello con expresa condena de costas.



**4.2.** Se da cuenta de la sentencia núm. 13/15 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Valladolid por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la procuradora Sra. Paula Mazariegos Luengo en nombre y representación de Telefónica Móviles, S.A. contra decreto de 17 de febrero de 2014 dictado por el Ayuntamiento de Medina del Campo que acuerda denegar la solicitud de licencia ambiental presentada por Telefónica Móviles España SAU. Para legalización de estación base de telefonía móvil, declarando la conformidad a derecho de la resolución recurrida y con imposición a la actora de las costas procesales.

**4.3.** Se da cuenta de la ORDEN PRE/64/2015, de 10 de febrero, por la que se convocan subvenciones en materia de inmigración, dirigidas a entidades locales para el año 2015.

## **5. Aprobación si procede, del plan de promoción turística 2015.**

Visto el expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2011001294, de 17 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 148/2011 de 29 de junio de 2011), por unanimidad de todos sus miembros presentes que son siete de los ocho que legalmente la componen, **acuerda:**

**Aprobar** el Plan de promoción turística 2015.

## **6. Aprobación si procede, expedientes de cementerio: reversiones, concesiones y cambios de titularidad.**

### **6.1. Anulación del derecho funerario de sepulturas en el cementerio de Los Llanos, por aplicación del los art. 23.3 y 23.4 del reglamento de cementerios.**

Vistas las solicitudes de los concesionarios de unidades de enterramiento que se dicen más adelante, a los que en su momento, les fue otorgado por este Ayuntamiento el derecho funerario de nichos y sepulturas en el Cementerio de La mota, mediante expediente instruido de concesión, interesando sea anulada aquella por renunciar a la misma revirtiendo nuevamente a titularidad municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**1°.- Anular** el derecho funerario que tenía concedido con carácter temporal don Jesús Alaguero Frutos del nicho, cuya identificación se dirá más adelante, por haber expirado el plazo de concesión y el titular haber hecho caso omiso al requerimiento municipal en orden a solicitar la renovación.

**2°.- Anular** el derecho funerario que tenía concedido con carácter perpetuo don Enrique Valentín Fernández del nicho, cuya identificación se dirá más adelante, por renuncia expresa a la concesión, debiendo producir los efectos económicos consiguientes y que le sea reintegrado la parte que corresponda por la reversión nuevamente a titularidad municipal.

**3°.** Como consecuencia de lo anterior que dichas unidades de enterramiento **reviertan** nuevamente a titularidad municipal, disponiéndose lo conveniente con los restos cadavéricos que se encuentren inhumados en cada una de ellas, si es que las hubiere.

**4°.-** Que se disponga lo conveniente en el Negociado que entiende del asunto para que se hagan las **oportunas anotaciones y actualizaciones** en la Administración municipal Comunicar a las partes interesadas el presente acuerdo mediante notificación personal o publicación, en su caso - de acuerdo con lo previsto en el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común - para que tengan constancia de lo resuelto.

Titular anterior	Nuevo titular	C	Fila	N°
D. Enrique Valentín Fernández	Ayuntamiento	2001	2	21



## 6.2. Cambio de titularidad de sepulturas y panteones en el cementerio de La Mota

A la vista de las solicitudes presentadas de los cambios de titular del derecho funerario referidos a las concesiones existentes en el Cementerio de La Mota por haber fallecido los titulares actuales, en unos casos, todos cumpliendo con lo establecido en el vigente Reglamento que regula los Cementerios y su utilización por las personas que seguidamente se relacionan, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2011001294, de 17 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 148/2011 de 29 de junio de 2011), por unanimidad de todos sus miembros presentes que son siete de los ocho que legalmente la componen, **acuerda:**

**Autorizar** los siguientes cambios de titularidad:

TITULAR ANTERIOR	NUEVO TITULAR	C	F	Nº
Maroto Maderuelo, Francisco	D <sup>a</sup> M. Asunción Maroto López	4	4	1
González Iglesias, Isabel	D <sup>a</sup> M. Isabel Mena González	10	4	14
García Villaescusa, M. Luisa	D <sup>a</sup> Josefina García Villaescusa	23	2	1
López Ramos, Amparo	D <sup>a</sup> Ana Isabel Heras Bayón	29	3	9

## 6.3. Solicitudes de titularidad de sepulturas y panteones en el cementerio de Los Llanos.

Visto el expediente, así como la propuesta del Concejal Delegado del Cementerio la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2011001294, de 17 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 148/2011 de 29 de junio de 2011), por unanimidad de todos sus miembros presentes que son siete de los ocho que legalmente la componen, **acuerda:**

**Conceder** la titularidad del derecho funerario en el cementerio de Los Llanos con carácter perpetuo, en los términos que p revén el reglamento de cementerios y la ordenanza municipal correspondiente en los siguientes casos:

Solicitante	Nuevo titular	C	F	Nº.
Ayuntamiento	D. Felix García Sánchez	2007	3	15
Ayuntamiento	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Augusta Sánchez Macías	2007	3	16
Ayuntamiento	D. Lucio Nemesio Fradejas Botrán	2009	1	12

## 7. Solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Valladolid para la formación de un Plan de actuaciones para la adecuación de la red viaria de interés agrícola y provincial 2015.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2011001294, de 17 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 148/2011 de 29 de junio de 2011), por unanimidad de todos sus miembros presentes que son siete de los ocho que legalmente la componen, **acuerda:**

**Primero.-** Solicitar, al amparo de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, el día 7 de enero de 2015, para la concesión de ayudas a municipios de la Provincia de Valladolid, para la mejora y conservación de caminos agrícolas, por importe de 6.510 euros.

**Segundo.-** Remitir la solicitud de subvención en los términos exigidos en la convocatoria que figura en el encabezamiento de la presente solicitud, adjuntando a la misma la documentación que se especifica en la Base Séptima de la citada orden.

**Tercero.-** Aceptar todas y cada una de las condiciones que establece la norma que regula la subvención y comprometerse a que, en caso de que la subvención sea concedida, se realicen las gestiones que procedan para el cumplimiento de las obligaciones como beneficiarios de la misma y la pertinente justificación de la subvención, cuyas especificaciones están contenidas en la base decimosexta.



Ayuntamiento de  
Medina del Campo

No habiendo más asuntos de que tratar, a las once horas y tres minutos, terminó la sesión de la que se extiende esta acta que recoge lo que se trató y los acuerdos que se adoptaron, firmando la Sra. Alcaldesa, conmigo, el secretario general, que doy fe.